

80 . 141

Tengo q. recoger los nuevos de Cebassi que  
están en el libro; en Autor Paz

V. Comiso

En esta Real Audiencia se ha presentado  
en Vniverso que en tener con el del dho. en  
su virtud pte. es como sigue = Muy Po-  
deroso Sr. D. Juan Luján a nombre  
de Doña Manuela Luján, viuda y Abogada  
de Don Domingo Ponce. Culo. Autor executi-  
vo. con don Juan Antonio Barrios por can-  
tidad repartida con lo demás de dho. Digo: Que  
Vniverso Abierta se sirva librar mandamien-  
to de ejecución y embargo, contra Bar-  
rios el que se intentó en Real Provisi-  
on dirigida al Subdelegado de Puerto Don  
Tomé Carrera, que dice indocula deya de ha-  
ber a Puerto Intendente de la misma  
Provincia, sin haberse dado el dho. cum-  
plimiento = Pidiendo a hora de lo  
ingente, por fin, que tan erróneo pro-  
cedimiento me ha causado, para evitar  
una demora, toda via mas perjudicial,  
interpelo a Puerto Abierta, a fin de que  
se sirva mandara librar Carta dndem,  
para que dicho Puerto Intendente  
se forma entregue la Real Provisi-  
on al que haya quidad de Subdelegado  
interino de Puerto, intimandole que  
Vea a puro y de dho. Aceto su con-  
tad: Por tanto = Abierta Abierta

CO-SM  
CAJ: 6  
DOC-381  
FOL: 1

0381



Sta. 0381

Auto  
Señores  
Lino  
Valle  
Elonde

pid y suplico, se sirva mandar hacer  
como va reducido en justicia, Cortes  
et cetera = Doctor José Ramón del Valle  
Turo de Amiceta = Lima Septiembre  
siete demil ochocientos once = Libre  
la Carta acordada que se pide diriji-  
da al Subdelegado interino de Lario  
para que lleve a deuido efecto lo  
mandado en la Real Provision de  
veinte y cinco del corriente = Tres Mu-  
bricas = Pro = Lo que comunico a V.  
se ordena a los Señores de esta Superior  
idad para su mas exacto, y pronto  
cumplimiento.

Dia. quarte de N. S. de Lima y Sep.  
17 de 1811. José Moñica Prop.

D

S. Sub. Interino  
de la Villa de Lario

1811. 12